



# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Lima, 18 MAR. 2015

## VISTO:

El Informe N° 177-2015-DV-OGA-URH de fecha 05 de marzo de 2015, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por las Leyes N° 27629 y 28003, se determinan la naturaleza jurídica y las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, lo cual determinó la reorganización de la entidad en función a las necesidades de personal de acuerdo a las nuevas funciones de las áreas;

Que, el literal f) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D. S. N° 003-97-TR, regula la jubilación como causa de extinción del contrato de trabajo, disponiendo en el último párrafo de su artículo 21° que al haber alcanzado la edad de setenta años, al servidor le corresponde la jubilación obligatoria;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2003-DV-PE del 28 de mayo de 2003, se resolvió designar, a partir del 1° de junio de 2003, a don Manuel Adalberto Lambruschini Pardo como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, cargo de código 150, nivel 5, de la Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, de la revisión del legajo personal del mencionado trabajador, se aprecia que éste ha cumplido setenta (70) años el 1° de febrero de 2015, por lo que al citado servidor le corresponde la jubilación obligatoria, conforme con lo dispuesto por el último



N. MOSQUEIRA



G. HORNA



G. OLIVEROS



PL. INGA



SECRETARÍA GENERAL

párrafo del artículo 21° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 024-2015-DV-SG, se renovó a don Manuel Adalberto Lambruschini Pardo, la encargatura de las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, efectuada por Resolución de Secretaria General N° 130-2014-DV-SG;

Que, mediante el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en el Secretario General de DEVIDA, entre otras, facultades en materia de recursos humanos, como es la de "a) Tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destacados, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección **del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728° y N° 1057°**";

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

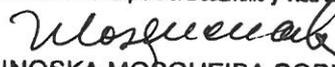
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación efectuada al señor Manuel Adalberto Lambruschini Pardo como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Tingo María, cargo de código 150, nivel 5, de la Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por corresponderle la jubilación, conforme con lo dispuesto en el literal f) del artículo 16° y el artículo 21° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D. S. N° 003-97-TR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura efectuada a don Manuel Adalberto Lambruschini Pardo, como Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, efectuada mediante la Resolución de Secretaria General N° 024-2015-DV-SG.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración poner en conocimiento de la Dirección de Articulación Territorial y del interesado la presente resolución, así como emitir las liquidaciones de los beneficios sociales que le correspondan.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.  
  
**NINOSKA MOSQUEIRA CORNES**  
Secretaria General

